

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210050200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDANTE: ARISTOBULO DE JESÚS VILLEGAS ARIAS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco días , so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Dese cumplimiento al Decreto 806 de2020, informando bajo custodia de quien y en que lugar se encuentra el titulo base de la ejecución.
2. Dese cumplimiento al Decreto 806 de2020, informando como fue obtenido el correo electrónico de la parte demanda

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ